Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN Nº 04/2019

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

VISTO: el **MEMORANDO** D.A. Nro. 1491/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, de la Dirección Administrativa, por la cual solicita la Renovación de Contratación "Locaciones de Inmuebles" Determinado Plurianual "**RENOVACION DE ALQUILER DE LOCAL FISCALIA BARRIAL N° 7 "** del Ministerio Público". ----------

CONSIDERANDO: Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y Juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono), según informe de Justificación de la Coordinación de Servicios Básicos donde consta:----------

Que, precautelando los intereses de la institución y buscando las mejores condiciones para este tipo de procedimiento de locación, se ha planificado dicha actividad conforme al **artículo 4º - Principios Generales** de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones públicas", inciso "a**"** que dice: "*...a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria...*".---

Que, así mismo, se comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las resultas del procedimiento de renovación de locación de inmueble impulsadas por esta institución, observando estrictamente lo indicado en el inciso "c" del artículo 4 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "*...c)Transparencia y Publicidad: Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y la sociedad civil en general, a toda información relacionada con la actividad de contratación pública...*" .----------

Que, la Resolución DNCP Nº 1494/18 por el cual se reglamenta el proceso de Locación y Renovación de la Locación de bienes inmuebles, establecidos en el articulo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP 458/2012----

Lic. Jerquin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Gustavo Marcos Ymbert
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Que, la solicitud de **RENOVACION DE ALQUILER DE LOCAL FISCALIA BARRIAL N° 7** inmueble ofrecido por la Sra. Clara Susana Duarte de Piñeiro, con RUC Nº 998143-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Itapúa Nº282
  Ciudad: Asunción
  Distrito: Santísima Trinidad
  Finca Nº 4.244
  Superficie: 544 mts2
  Cta.Cte.Ctral.Nº 15-185-23

- El local es de fácil acceso por vía vehicular o peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de veinticuatro (24) meses, es decir, desde el mes de Junio de 2019 hasta el mes de Mayo de 2021.
- Conforme a la previsión legal del articulo 47 de la Ley N° 2051 que establece que las renovaciones de locaciones podrán celebrarse hasta por un máximo de dos periodos consecutivos, se advierte que según el Memo CSBA 111/19 el pedido formulado por la Coordinación de Servicios Básicos y Alquileres, corresponde al **primer** periodo de renovación contractual, con lo que se constata el cumplimiento de la citada normativa legal en lo que se refiere al limite legal.-
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público. Se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N°284/2019, PAC 7140199.-
- La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.7º de la Resolución DNCP Nº1494/18, que establece el período máximo de tres años.
- Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad.

Lic. Jerquin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Gustavo Marecos Vilbert
Director - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

CONCLUSIÓN: Sobre la base de las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación Locaciones de Inmuebles" Determinado Plurianual para la **RENOVACION DE ALQUILER DE LOCAL FISCALIA BARRIAL N° 7"** del Ministerio Público.

Asunción, 16 de mayo de 2019.-

Lic. Jerquin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Gustavo Marecos Imbert
Director - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Depto. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público